

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

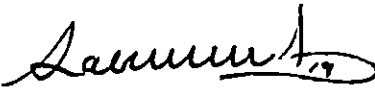
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 02 DE AGOSTO DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 110013342050201600519 00 MEDIANTE LA CUAL SE TUTELÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACTOR, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. CECILIO ÁVILA RAMÍREZ
2. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 02 DE AGOSTO DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 110013342050201600518 00 MEDIANTE LA CUAL SE TUTELÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL ACTOR, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. ORLANDO BRIÑEZ YACUMA
2. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

DEJA

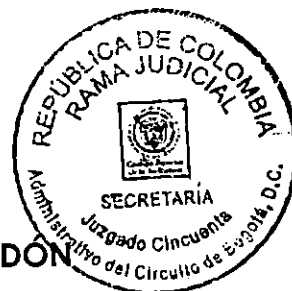
CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 29 DE JULIO DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 110013342050201600517 00 MEDIANTE LA CUAL SE TUTELÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LA ACTORA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. NOEMY BARRIOS PERDOMO
2. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sara Cristina Villota Escandón'.

SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO LEY 2591 DE 1991, SE NOTIFICÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 29 DE JULIO DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 110013342050201600516 00 MEDIANTE LA CUAL SE TUTELÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LA ACTORA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. LUCÍA PALOMINO ARANA
2. UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sara Cristina Villota Escandón'.

SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA

